

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

RESOLUCIÓN ENS/546/2017, de 14 de marzo, por la que se da publicidad de los centros que, en el curso académico 2016-2017, llevan a cabo formación en alternancia simple o dual y formación en alternancia en entorno laboral, en las enseñanzas de formación profesional inicial.

Mediante la Resolución ENS/1204/2012, de 25 de mayo (DOGC núm. 6155, de 22.6.2012), se ha organizado la formación en alternancia en las enseñanzas de formación profesional inicial.

De acuerdo con la resolución mencionada se han concretado, en el curso académico 2016-2017, diversas colaboraciones entre centros educativos y empresas para llevar a cabo formación en alternancia.

Por lo tanto, y con el fin de difundir los centros que imparten este tipo de oferta,

Resuelvo:

-1 Dar publicidad de los centros que, en el curso académico 2016-2017, llevan a cabo formación en alternancia simple o dual y formación en alternancia en entorno laboral en las enseñanzas de formación profesional inicial, y de los centros que se han desvinculado de la misma.

-2 La relación actualizada de los centros que llevan a cabo formación en alternancia se puede consultar, desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el DOGC, en las direcciones:

<http://educacio.gencat.cat/portaldecentre> y <http://educacio.gencat.cat/gestiocentre>.

Barcelona, 14 de marzo de 2017

Melcior Arcarons i Rúa

Director general de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial

(17.076.040)